



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 133/2016
Número de resolución: 125R/2017**

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGUROS DECENAL DE DAÑOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN PREVIA, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS "SANTA ADELA",

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 133/2016 del Área de Contratación relativo al contrato privado de póliza de seguros decenal de daños correspondiente al proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos "Santa Adela", de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, a la vista del informe emitido por los Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo, de fecha 22 de marzo de 2017, relativo a la evaluación del contenido del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", en el que se indica que la proposición presentada por la entidad MAFRE ESPAÑA Seguros y Reaseguros SA., podría ser considerada desproporcionada o anormal, le concede audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de diez días hábiles, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2º Transcurrido el plazo de audiencia, y no habiendo presentado la entidad MAFRE ESPAÑA Seguros y Reaseguros SA., documentación alguna, relativa a la justificación de la oferta presentada, la Mesa de contratación, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, da cuenta del informe emitido por los Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo, de fecha 22 de marzo de 2017 en el que parcialmente dice:

"En el caso de excluirse la oferta de MAPFRE la baremación quedaría de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 133/2016
Número de resolución: 125R/2017

	PRECIO	PUNTOS	MEJORAS				TOTAL
			INDEX	IMP CUB	IMP FACH	IMP SOT	INST
ALLIANZ	29.781,32 €	38,6590588	0	0	0	0	38,66
CASER	19.188,63 €	60	5	0	0	0	65
BILBAO	20.500,00 €	56,1618439	0	0	0	0	56,16
ZURICH	24.695,93 €	46,6197386	5	15	5	0	71,62
MAPFRE	16.218,22 €	0	0	0	0	0	0
FIATC	25.526,85 €	45,1022277	0	0	0	0	45,10

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición presentada por MAFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., al considerarse desproporcionada o anormal, al no haber justificado la valoración de su oferta, ni precisado las condiciones de la misma, conforme a lo señalado en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Establecer, a la vista del informe técnico de fecha 22 de marzo de 2017, la siguiente **clasificación** de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

	EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica	Mejoras	TOTAL
1	ZURICH <i>Proposición n° 4</i>	46,61	20	71,62



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 133/2016
Número de resolución: 125R/2017

2	CASER <i>Proposición n° 2</i>	60	5	65
3	BILBAO <i>Proposición n° 3</i>	56,16	0	56,16
4	FIATC <i>Proposición n° 6</i>	45,10	0	45,10
5	ALLIANZ <i>Proposición n° 1</i>	38,66	0	38,66

TERCERO: Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato privado de póliza de seguros decenal de daños correspondiente al proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos "Santa Adela"*, a la mercantil **ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. **Precio de 24.695,93 €**
2. **Mejoras:**
 - Indexación de garantías
 - Garantías complementarias trienales (incluye la OCT correspondiente):
 - Impermeabilización de cubiertas
 - Impermeabilización de fachadas

Se establece una franquicia por siniestro de 3.000,00.- € y las impermeabilizaciones de cubiertas y fachadas irán sujetas a cobertura trienal con un año de carencia.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 133/2016
Número de resolución: 125R/2017**

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 19 de mayo de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León